



# Resolución Ministerial No. 011-2011-MC

Lima, 13 ENE. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo, encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; señalando que el proceso de fusión concluía el 30 de setiembre de 2010, por lo que con posterioridad a dicha fecha toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 140-2010-DRC-L/MC, de fecha 23 de diciembre de 2010 la Dirección Regional de Cultura Loreto remite adjunto el Proyecto "Talleres Artístico Culturales - 2011", el mismo que contempla el dictado de cursos de danzas folklóricas amazónicas, teatro para niños de 12 a 14 años, dibujo y pintura para niños de 8 a 10 años, confección de artesanía para jóvenes y adultos, lectura y ortografía de autores regionales para niños de 8 a 10 años; los mismos que se llevarán a cabo en los meses de enero y febrero del año 2011 en dicha sede regional y serán dictados por profesores de la especialidad;

Que, mediante el Memorando N° 27-2010-SRICT/MC de fecha 29 de diciembre de 2010 la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica, revisa la propuesta para el dictado de talleres de arte presentada por la Dirección Regional de Cultura Loreto, emitiendo opinión favorable;

Que, entre los objetivos del Proyecto "Talleres Artístico Culturales - 2011" de la Dirección Regional de Cultura Loreto se considera que los participantes reciban una formación integral basada en valores y la cultura amazónica, la cual motive a la población a conocer lo nuestro y fortalecer la identidad cultural regional, así como, retomar y lograr el desarrollo cultural en sus diferentes manifestaciones y conseguir que el programa sea recreativo y significativo para la población;

Que, el párrafo final del artículo 37° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resoluciones del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director de Gestión, el Gerente General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Dirección Regional de Cultura Loreto llevar a cabo el Proyecto "Talleres Artístico Culturales - 2011" programado por la mencionada Dirección Regional para los meses de enero y febrero de 2011, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Se establece la siguiente distribución de los ingresos:


CONCEPTO	COSTO	MINISTERIO DE CULTURA		PROFESOR	
Costo total de cada curso taller	50.00	50 %	25.00	50 %	25.00



**ARTÍCULO 3°.-** La Dirección Regional de Cultura Loreto, antes de iniciar el dictado de los cursos a que refiere el artículo 1°, deberá solicitar y gestionar los requerimientos de contratación correspondientes con la información del monto ingresado por matrículas, para llevar a cabo los procesos de selección según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura



## ANEXO

### **“TALLERES ARTÍSTICO CULTURALES - 2011”**

(Enero – Febrero 2011)

#### **I. PRESENTACIÓN:**

Para el inicio de las actividades del año 2011, la Dirección Regional de Cultura de Loreto ha programado el desarrollo de los Talleres Artísticos Culturales - 2011, tomando como eje fundamental la capacitación de los niños, profesores de los niveles de educación primaria y secundaria como también del público en general. Para esto, es necesario el trabajo en conjunto entre el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y demás entidades públicas y privadas.

La Dirección Regional de Cultura de Loreto, tiene como principales objetivos promocionar, difundir, rescatar y preservar toda manifestación artística y costumbres ancestrales existentes en la región Loreto. Para lo cual es necesaria la realización de talleres de capacitación y promoción de las artes como la danza, la pintura, la artesanía amazónica, el teatro, etc.

#### **II. OBJETIVOS:**

- Hacer que los participantes reciban una formación integral, basada en educación de valores y la cultura amazónica.
- Motivar a la población loreтана a conocer lo nuestro, fortaleciendo nuestra identidad cultural regional.
- Retomar y lograr el desarrollo cultural en sus diferentes manifestaciones.
- Hacer que el proyecto “Talleres Artísticos Culturales - 2011” sean recreativos y significativos.
- Llevar a cabo varias presentaciones artísticas a la clausura de los talleres.

#### **III. DESARROLLO DEL PROYECTO:**

- El proyecto “Talleres Artísticos Culturales - 2011”, se realizará en la Dirección Regional de Cultura Loreto, utilizando la infraestructura Institucional como también algunos ambientes de la Gobernación Departamental de Loreto.
- El proyecto “Talleres Artísticos Culturales - 2011”, se iniciará el día 10 de enero y tendrá su término el 25 de febrero de 2011.
- Cada curso se dictará tres veces por semana, cada sesión de trabajo será de hora y media.
- El dictado del curso será realizado en forma exclusiva por el profesor autorizado.
- Este proyecto contará con profesores debidamente capacitados en el curso, los mismos que trabajarán con una metodología activa basada en la enseñanza de valores y de la cultura amazónica.
- Este proyecto estará supervisado en forma permanente de tal manera que se asegure el avance de la programación curricular.
- Los profesores utilizarán el material adecuado de acuerdo a sus necesidades para garantizar el éxito del proyecto.
- Para la realización de este proyecto estamos contando con los ambientes adecuados a las necesidades de los alumnos.

- El número de alumnos por cada curso dependerá de la aceptación que tenga en el público, distribuidos en horarios adecuados, siendo el tope de 30 alumnos por aula.

#### IV. METODOLOGÍA:

El presente proyecto será trabajado con una metodología activa basada en la educación en valores, como son la puntualidad, la responsabilidad, el respeto, la protección de nuestra riqueza natural y también el rescate de nuestras costumbres ancestrales.

Los cursos a desarrollarse serán teóricos, prácticos y expositivos. Se trabajará a través de módulos de trabajo, propiciándose la participación activa de los alumnos para que consoliden lo aprendido y pierdan el miedo de participar.

#### V. CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS CURSOS

Cada profesor responsable del taller contará con un plan de trabajo, tendrán una programación de acuerdo a su curso.

#### VI. PÚBLICO OBJETIVO:

Los talleres están dirigidos al público en general: niños, jóvenes y adultos.

#### VII. COSTO DE CADA CURSO:

El costo que se ha establecido por cada curso esta de acuerdo a la realidad del mercado local en la región Loreto y conserva la proporción de lo que han venido pagando los alumnos en años anteriores.

El costo del curso taller es de S/. 50.00 nuevo soles por el periodo de duración del curso taller, de los cuales el 50% estará destinado a la Institución y el otro 50 % para los profesores de los talleres.

#### VIII. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS:

CONCEPTO	COSTO	MINISTERIO DE CULTURA		PROFESOR	
		%	S/.	%	S/.
Costo total de cada curso taller	50.00	50 %	25.00	50 %	25.00

**IX. MODALIDAD DE PAGO:**

Los pagos a los profesores se realizarán al término de los talleres, previo informe de actividades por parte de los profesores, presentación de recibos por honorarios y liquidación que la oficina de administración realice de los ingresos que se generen por cada taller.

**X. RELACION DE CURSOS A DICTAR:**

COD	CURSO	A U L A S		TOTAL HORAS
	DENOMINACION	Nº 01	Nº 02	
001	Danzas folklóricas (amazónicas)	30		30
002	Teatro (niños de 12 a 14 años)	30		30
003	Dibujo y pintura (niños 08 a 10 años)		30	30
004	Confección de artesanía (jóvenes y adultos)		30	30
005	Lectura y ortografía de autores regionales (niños 08 a 10 años)		30	30
<b>TOTALES</b>		<b>60</b>	<b>90</b>	<b>150</b>

**XI. PRESUPUESTO:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DETALLADA	POR	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>INGRESOS:</b>				
Cantidad proyectada de alumnos	36		50.00	1,800.00
<b>EGRESOS:</b>				
Movilidad coordinaciones y gestiones	2 meses	-	25.00	50.00
Alquiler de carpetas	60 carpetas	2 meses	100.00	200.00
Movilidad para traslado de carpetas	-	-	25.00	25.00
Cartulina para constancia de participación	20 pliegos	-	2.50	50.00
Alquiler de Auditorio para la clausura	-	1 día	350.00	350.00
Alquiler de equipo de sonido profesional para la clausura	-	1 día	200.00	200.00
Pago a profesores – 50%				900.00
<b>SALDO:</b>				25.00